



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
CHILLAN VIEJO

**APRUEBA PROGRAMA SOCIAL: APLICACIÓN DE  
MODELO DE GESTION BARRIAL PARTICIPATIVA.**

DECRETO N° 61

CHILLAN VIEJO, 12 de Enero de 2010.-

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicio N° s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador municipal, respectivamente el D.A. N° 2440, del 24 de diciembre de 2008, que aprueba presupuesto 2010.

CONSIDERANDO

1.- El programa adjunto para la aplicación de un modelo de gestión barrial participativo; que busca fortalecer la Asociatividad y la proactividad de las sociedad civil en el manejo de sus espacios barriales.

DECRETO:

1.- APRUEBASE dicho programa y el presupuesto de \$ 8.050.000 (Ocho millones cincuenta mil pesos) para la cancelación de los servicios prestados e insumos requeridos.

2. La coordinación estará a cargo del Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Chillán Viejo o quien le reemplace.

3.- El Gasto se cargará a programas sociales a las cuentas 22.01.001 Alimentos y bebidas, 22.07.002 servicios de impresión, 21.04.004 prestación de servicios, 24.01.008 Premios y otros,

4.- Llámese a licitación los servicios e insumos en [Mercadopublico.cl](http://Mercadopublico.cl)

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANDRÉS LEÓN SANCHEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (s)

FFV/PAQ/GGB/JALS

DISTRIBUCIÓN: Administrador Municipal, **Sec. Municipal**, Control, Administración y Finanzas, Dideco, Of. Partes.



Municipalidad de Chillán Viejo  
DIDECO

5/12

## **PROGRAMA SOCIAL: APLICACIÓN DE MODELO DE GESTION BARRIAL PARTICIPATIVA.**

La Ilustre Municipalidad de Chillán viejo tiene dentro de sus funciones esenciales la de apoyar y fortalecer todas aquellas instancias de participación que estén orientadas al desarrollo social, cultural y económico y urbano de la comuna.

En septiembre del 2006, la presidenta de república dio a conocer la Agenda Pro Participación, instancia donde se dan orientaciones para una democracia participativa y considera que la realización le corresponde a ministerios, servicios públicos y a los gobiernos municipales.

En el contexto de la planificación comunal, específicamente a escala barrial, la comunidad representada a través de sus organizaciones funcionales y territoriales, tiene el deber de asumir un papel protagonista en el cuidado, mantención y planificación de su entorno y su gente.

### **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:**

El presente programa consiste en la implementación de un modelo de innovación para implementar procesos de gestión (manejo) de barrios a través de la constitución de equipos vecinales coordinados y dirigidos por la municipalidad que tienen como misión desarrollar un proceso de planificación, ejecución y evaluación de acciones relacionadas al medio ambiente, seguridad, espacios públicos, esparcimiento a escala del barrio.

Las múltiples actividades contempladas están orientadas a la conformación de los equipos, su capacitación y validación social. Así como también la realización de actividades complementarias relacionadas al desarrollo de actividades de esparcimiento social para diversos grupos etarios de la comunidad.

### **OBJETIVOS:**

Implementar el modelo de gestión barrial en diversos sectores urbanos y rurales de la comuna.

Desarrollar una agenda comunitaria de acciones barriales donde se plasme la visión barrial en el desarrollo de iniciativas relacionadas a las líneas de planificación antes mencionadas.

Capacitar e instruir a los equipos barriales constituidos por dirigentes formales y líderes de opinión, para que puedan desarrollar el proceso de planificación, ejecución y evaluación.

Obtener propuestas de trabajo en diversas líneas del desarrollo local.

Generar espacio de democracia ciudadana, para fomentar el dialogo y la responsabilidad civil.

**ACTIVIDADES:**

El programa comprende las siguientes actividades:

- Realización de campañas de difusión del modelo (elaboración de material impreso y difusión en medios locales)
- Jornadas de capacitación e instrucción en gestión barrial y habilidades de liderazgo para los equipos barriales. (seminarios, talleres, encuentros masivos, entre otros)
- Actividades de fomento para el desarrollo de confianza. (Actividades de esparcimiento y recreación para diversos grupos etarios).
- Escuela de verano para niños en los barrios, como mecanismos de fomento al trabajo en equipo para los vecinos.

**FECHA DE EJECUCIÓN:**

Este programa se ejecutará desde enero hasta diciembre del año 2010.

**BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA:**

El programa beneficiará a la comunidad en general de los diversos barrios urbanos y localidades rurales de la comuna.

**PRESUPUESTO:**

Aporte Municipal: \$ 8.050.000.-

**NÚMERO DE CUENTA**

**DISTRIBUCION:**

22.01.001	- Alimentos y bebidas Monto: \$2.550.000.-
22.07.002	- Otros servicios de impresión Monto: \$500.000.-
21.04.004	- Prestación de servicios Monto: \$2.500.000.-
24.01.008	- Premios y otros. Monto: \$2.500.000

**COSTO TOTAL:** \$ 8.050.000

**COORDINADOR DEL PROGRAMA:**

Director de Desarrollo Comunitario.

*[Handwritten signature]*  
 JOSE MIGUEL DIAZ Z.  
 ENCARGADO DE PARTICIPACION

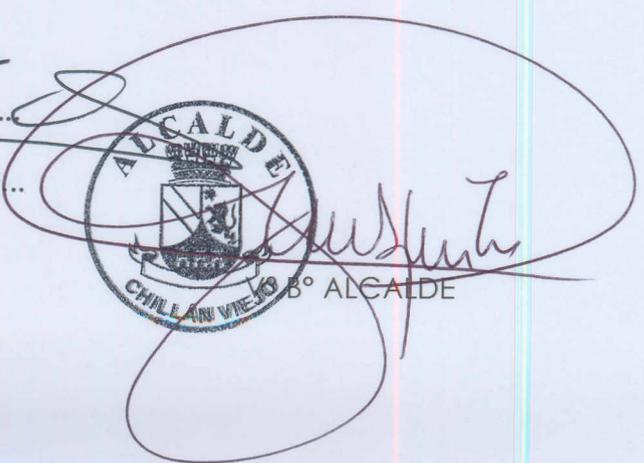
*[Handwritten signature]*  
 ANDRES LEON SANCHEZ  
 DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

D. A. N°.

JALS/jdz.

V° B° Disp. Presup. y fondos.....

V° B° Control.....



Chillán Viejo, 8 de enero del 2010.